

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **209**

Fecha: 01-12-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00469	Verbal	UNICELL S.A.S	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A.	Auto requiere a la demandada COMCEL S.A., provea la remisión de información pertinente en la brevedad posible, so pena de la aplicación de lo previsto en el Art 233 del CGP. a fin de no limitar derecho alguno, es del caso aplazar la fecha para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, una vez se logre corroborar lo pertinente al experticio complementario de la actora, se proveerá la fijación de fecha, Obre en autos y póngase en conocimiento la experticia adosada por la demandada COMCEL S.A., VER AUTO NE MICROSIITO WEB	30/11/2022	
11001 31 03 027 2019 00703	Ejecutivo Singular	CAMILO JOSUE CASTRO	JAIME ALEXANDER SANCHEZ SANCHEZ	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 15 de noviembre de 2022 mediante el cual se prorrogo la competencia y se convocará a la audiencia del art 443 en conc. 372 y 373 del CGP., DECLARAR LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA, por vencimiento de términos ver auto en micrositio web	30/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00092	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ERNESTO GOMEZ MURCIA	LUCIA ALEJANDRINA CORREDOR VANEGAS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que se allegaron los registros civiles de matrimonio y de nacimiento, Igualmente, provéase la acreditación del pago de los valores correspondientes al registro de la demanda conforme lo solicitado por la ORIP zona Norte ver auto en mirositio	30/11/2022	
11001 31 03 027 2020 00418	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE S EN C	Auto pone en conocimiento En el expediente no reposan los adjuntos en pdf ni aparece constancia de haberse recibido en el correo institucional razón por la cual es improcedente emitir pronunciamiento alguno ver auto en micrositio web	30/11/2022	
11001 31 03 027 2021 00024	Verbal	PROMOTORA GIRALDO GONZALEZ & CIA SCA	AKAMIOS SAS	Auto resuelve adición providencia la petición de adición al mandamiento relacionada con las pretensiones 1.56 y 1.56.1, la misma no es acogida en razón que no fue debidamente subsanado dichos ítems, apoderado demandante, Fernando Aníbal Aragón Mora ver auto en micrositio web	30/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00344	Verbal	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	FABILU LTDA	Auto reconoce personería al profesional en derecho JORGE URIEL RUEDA ROMERO como apoderado judicial del demandado FABILU SAS: Se incorporo al plenario la documental que da cuenta del trámite de notificación a la demandada; Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos;Téngase en cuenta que las partes compartieron sus escritos y anexos VER AUTO EN MICROSITIO WEB	30/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00248	Tutelas	MARIA CONSUELO GONZÁLEZ AGUILARA	COLPENSIONES	Auto decide incidente Declarar que ANDREA MARCELA RINCON CAICEDO como Directora de Prestaciones Económicas de Colpensiones incurrió en desacato.IMPONER sanción de multa: Y OTRAS DISPOSICIONES QUE PUEDE VER EN EL AUTO PUBLICADO EN EL MICROSITIO QWEB	30/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00355	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	HEREDEROS E INDETERMINADOS DE DAVISON MAUEL DORIA NEGRETE	Auto requiere a TERESA DE JESUS TABARES PEÑA y el señor JEISON JOSE DORIA LLORENTE deben acreditar el derecho de postulación conforme al Art.73 del CGP ver auto en micrositio web	30/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00466	Tutelas	JHON CARLOS PATIÑO MORALES	CARCEL LA PICOTA - BOGOTA	Auto pone en conocimiento No se da tramite a la petición de desacato, teniendo en cuenta que el termino concedido en el fallo de tutela para la fecha de esta solicitud aún no ha vencido. VER EN MICROSITIO WEB	30/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00494	Ejecutivo Singular	LUIS AUGUSTO GARCÍA BARRAGAN	LA SOCIAL USAQUEN SAS	Auto inadmite demanda para que dentro del término de cinco (05) días so pena de rechazo se subsane lo ordenado en auto que puede ver en micrositio web	30/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00504	Tutelas	ALEX ADOLFO DIAZ ROJAS	SANIDAD EJERCITO NACIONAL	Auto admite tutela ver auto en micrositio web	30/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-12-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENGRO
SECRETARIO